

**CONVENIO**

A LOS DÍAS 21 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, LAS PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, EN ESTE ACTO LA **DRA. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LA **LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA** EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, Y LA **MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS ALCARAZ**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO. Y LA **ING. JOSELINE IZAMAR MUÑOZ SOLANO**, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE DESARROLLO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO" Y EL "INGENIO TAMAZULA S.A DE C.V "REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EL **ING. JESUS ERNESTO RAMOS GARCIA**. QUIEN ACREDITA SU CARÁCTER CON PODER NOTARIAL NO. 31200 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2023, Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "MUNICIPIO" Y "EMPRESA" RESPECTIVAMENTE, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA EN DONDE SE LE DÉ UNA CORRECTA DISPOSICIÓN AL USO DE LAS PILAS Y BATERÍAS QUE SE GENEREN EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

OBJETIVO:

LAS PARTES QUE SUSCRIBEN PRESENTE CONVENIO TIENEN EL OBJETIVO DE DAR UNA CORRECTA DISPOSICIÓN FINAL A LAS PILAS Y BATERÍAS QUE SE GENERAN EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO SITUACIÓN POR LA CUAL SE CONSIDERA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

DECLARACIONES**1.-DE LA "EMPRESA"**

1.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 31200 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2023, OTORGADA ANTE FE DEL LIC. ALFONSO MARTIN LEÓN ORANTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 238.

1.2.- QUE EL **ING. JESUS ERNESTO RAMOS GARCIA** FUNGE COMO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DEL INGENIO TAMAZULA S.A DEC.V SEGÚN EL ACTA CONSTITUTIVA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2023. MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



2.- DEL H. AYUNTAMIENTO

2.1.- **"EL MUNICIPIO"** DECLARA SER UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, TENIENDO COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO Y POBLACIÓN, ASÍ COMO EN SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ES INTENCIÓN DEL **"MUNICIPIO"** Y DE LA **"EMPRESA"** COORDINAR ACCIONES A FIN DE LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN DONDE SE LE DÉ UNA CORRECTA DISPOSICIÓN AL USO DE LAS PILAS Y BATERÍAS QUE SE GENEREN EN EL MUNICIPIO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO.

SEGUNDA: LA EMPRESA SE COMPROMETE A:

- a) PROPORCIONAR UN CONTENEDOR DE PLÁSTICO ADECUADO PARA EL ACOPIO DE PILAS ALCALINAS EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAQUILA DE GORDIANO, JALISCO.
- b) A RECIBIR LAS PILAS ALCALINAS DE USO DOMÉSTICO QUE SE RECOLECTEN, SIEMPRE Y CUANDO NO ESTEN IMPREGNADAS DE OTRO RESIDUO COMO ACEITES, LUBRICANTES, SOLVENTE O RESTOS DE PINTURA.
- c) NO SE PODRÁ RECIBIR PILAS DE CELULARES O DE ACUMULADORES DE AUTOMÓVIL YA QUE ESTO INCUMPLE CON EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL INGENIO.
- d) ALMACENAR TEMPORALMENTE LAS PILAS ALCALINAS EN EL ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS DEL INGENIO.
- e) A DISPONER CON UNA EMPRESA AUTORIZADA POR AL SEMARNAT DE LOS RESIDUOS DE PILAS ALCALINAS.
- f) MANTENER UN REGISTRO EN BITÁCORA DE LAS ENTREGAS Y/O ENTRADAS AL ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LAS PILAS ALCALINAS.
- g) MANTENER EL ORIGINAL DEL MANIFIESTO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL.



TERCERA: "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A:

- a) A LA RECOLECCIÓN DE PILAS ALCALINAS DOMESTICAS, PARA EL USO Y MANEJO DE LAS MISMAS.
- b) LAS PILAS ALCALINAS DOMESTICAS SE RECOLECTARAN EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LAS CUALES SE TRASLADARAN A LA EMPRESA **"INGENIO TAMAZULA S.A DE C.V"** PARA QUE HAGA EL USO CORRESPONDIENTE DEL MATERIAL DESCRITO EN EL CUERPO DEL PRESENTE.
- c) EL MUNICIPIO SE OBLIGA A LLEVAR UNA BITÁCORA DEL REGISTRO DE LA RECOLECCIÓN DE PILAS ALCALINAS DOMESTICAS.

CUARTA: SON CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LAS SIGUIENTES:

- a) QUE **"EL MUNICIPIO"** NO CUMPLA CON LOS COMPROMISOS DE LAS FUNCIONES ASUMIDAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO.
- b) QUE **"LA EMPRESA"** NO CUMPLA CON LOS COMPROMISOS DE LAS FUNCIONES ASUMIDAS Y ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO.

QUINTA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE HASTA LA CULMINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 -2027, DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL.

SEXTA: LEÍDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE DOCUMENTO, MANIFIESTAN QUE SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, PARA SU CONSTANCIA LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES, QUE QUEDAN UNO EN PODER DE **"LA EMPRESA"** Y UNO EN PODER DE **"EL MUNICIPIO"** EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL DÍA 21 DE OCTUBRE 2024.

ATENTAMENTE
A LA FECHA EN LA SUSCRIBEN LAS PARTES EN TAMAZULA DE GORDIANO
JALISCO 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO



DRA. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SINDICO



MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS ALCARAZ
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



ING. JOSELINÉ TZAMAR MUÑOZ SOLANO
DIRECTORA DE DESARROLLO AMBIENTAL

INGENIO TAMAZULA S.A DE C.V

ING. JESUS ERNESTO RAMOS GARCIA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL.